



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

APRUEBA EL PROGRAMA "ANIVERSARIO DE LA FUNDACION, CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA 2018".-

DECRETO N° 4725 /2018.-

ARICA, 27 DE MARZO DE 2018.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 58, de fecha 17 de Enero de 2018, de la Sección de Eventos, que solicita revisión de programa denominado "ANIVERSARIO DE LA FUNDACION, CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA 2018"; Ordinario N° 379, de fecha 13 de Marzo de 2018, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 419, de fecha 23 de Marzo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 5227, de fecha 23 de Marzo de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, sujeto a la Ley N° 19.886.
- b. Que, es necesario desarrollar una actividad pública de interés común para la comunidad Ariqueña como lo es el aniversario de fundación de la ciudad y fiesta patronal, y que a su vez, dicha actividad promueva la recreación, la cultura local, el comercio y el turismo. De esta forma se organizará un concierto abierto al público en el escenario de la Plaza Vicuña Mackenna dónde participarán bandas connotadas.
- c. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "ANIVERSARIO DE LA FUNDACION, CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA 2018", requerido por la Sección de Eventos;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "ANIVERSARIO DE LA FUNDACION, CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA 2018", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
NOMBRE	"ANIVERSARIO DE LA FUNDACION, "CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA 2018"
I.1 EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Sección Eventos
I.2 LUGAR	Plaza Vicuña Mackenna
I.3 FECHA	24 y 25 de Abril de 2018
I.4 COBERTURA	Comunidad en general
I.-FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.-, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
II.- OBJETIVOS	Desarrollar una actividad pública de interés común para la comunidad Ariqueña como lo es el aniversario de fundación de la ciudad y fiesta patronal, y que a su vez dicha actividad promueva la recreación, la cultura local, el comercio y el turismo. De esta forma se organizará un concierto abierto al público en el escenario de la Plaza Vicuña Mackenna dónde participarán bandas connotadas.

III.- DESCRIPCIÓN	La historia nos dice que la ciudad San Marcos de Arica, fue fundada el 25 de abril de 1541y que su nombre fue registrado por Lucas Martínez Vegaso, razones suficientes para celebrar en grande, con un Show artístico que reunirá música y humor en la Plaza Vicuña Mackenna, en una actividad recreativa, cultural y artística para compartir con la comunidad local, los 477 años de fundación de la ciudad San Marcos de Arica. El evento comenzará a las 21hrs. Con las palabras de bienvenida de los animadores a las autoridades y público general para dar paso luego al show de nuestros artistas locales, la presentación del artista nacional invitado y finalmente cerrar con una banda tropical que hará bailar al público presente.									
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recursos Humanos Interno:</u> Alcalde de Arica Sección Eventos Dirección de Aseo y Ornato Prensa <u>Recursos Humano Externo:</u> Personal de Carabineros									
V. REQUERIMIENTOS	<table border="1"> <tr><td>Pasajes</td></tr> <tr><td>Amplificación e Iluminación</td></tr> <tr><td>Alimentación</td></tr> <tr><td>Alojamiento</td></tr> <tr><td>Movilización</td></tr> <tr><td>Catering y colaciones</td></tr> <tr><td>Contratación de artistas , y otros</td></tr> <tr><td>Arriendo de baños Químicos</td></tr> <tr><td>Pago Derecho de Autor</td></tr> </table>	Pasajes	Amplificación e Iluminación	Alimentación	Alojamiento	Movilización	Catering y colaciones	Contratación de artistas , y otros	Arriendo de baños Químicos	Pago Derecho de Autor
Pasajes										
Amplificación e Iluminación										
Alimentación										
Alojamiento										
Movilización										
Catering y colaciones										
Contratación de artistas , y otros										
Arriendo de baños Químicos										
Pago Derecho de Autor										
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección de Eventos Valor del Programa hasta \$ 20.200.000.-									
VII. SUBPROGRAMA	S.P. Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES									
VIII. METODO DE VERIFICACION	REGISTRO FOTOGRAFICO									

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Servicio de productora para contratación de artistas nacionales.	215.22.08.011.011 215.22.08.999.003	Producción de eventos para terceros.	5.000.000 Iva incl.
Contratación artista (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, magos, payasos.), animadores, y otros de similar función.	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$3.000.000.- Impto. Incl.
Adquisición de 12 pasajes aéreos	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes - otros RR.PP.	\$3.600.000.- Exento Iva.
Servicio de Amplificación, Iluminación, pantalla LED y generador.	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos Otros servicios generales	\$4.000.000.- Iva. Incl.
Alimentación para 12 personas durante estadía en el hotel.	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$1.000.000.- Iva. Incl.
Alojamiento para 12 personas durante dos noches.	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$1.500.000.- Iva Incl.
Movilización para traslados de artistas invitados entre el aeropuerto, el hotel y el lugar de presentación.	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes y otros RR.PP.	\$800.000.- Exento Iva.

Servicio de catering y colaciones para artistas y animadores durante noche del evento.	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos Otros Servicios generales	\$500.000.- Iva. Incl.
Arriendo de 10 baños químicos	215.22.09.004	Arriendo mobiliario y otros	\$400.000.- Iva. Incl.
Servicio de impresión (afiches, volantes, etc) 500 afiches de papel reciclado de 34 cm x 50 cm	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$300.000.- Iva. Incl.
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$100.000.- Iva. Incl.
TOTAL			\$20.200.000.- Iva incl.

El monto del Programa es de \$ 20.200.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/CCG/bcm.-



EDUARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA